

Nº Expediente: **300/2024/00333****ACTA**

En Madrid, a las 09:30 horas del día 4 de julio de 2024, se reúne la Mesa de contratación de ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, para proceder a la calificación de la documentación presentada por licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto relativo al contrato de servicios titulado: "CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL SIMULACRO DE CATÁSTROFES EN EL MARCO DE LAS XXVI JORNADAS MUNICIPALES DE CATÁSTROFES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID"

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA

Subdirectora General Económico-Administrativa, D^a M^a Jesús del Cueto Barahona.

VOCALES

Por Delegación de la Intervención General: Interventora Delegada en Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, María del Pilar Fuentes Valencia.

Suplente del titular de la Asesoría Jurídica: Jefa del Servicio de Contratación, D^a Paloma Burrero Fernández

Vocal técnico: Jefa del Servicio de Medios Técnicos y Recursos Materiales, D^a Beatriz Lozano Bernal

SECRETARIO

Jefa del Departamento de Contratación III, D Fernando Ubago Tejada

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1.- Se procede a dar cuenta de que con fecha 20 de junio de 2024 se requirió a

ACTA MESA EXAMEN DOCUMENTACIÓN PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

EXP.: **300/2024/00333**



María Dolores Martínez Vara de Rey, S.A., licitador propuesto como adjudicatario para que presentase la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.- Examinada por la Mesa la documentación presentada, así como los datos obrantes en el ROLECE, se comprueba que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas, se acuerda aceptar la oferta y continuar con la adjudicación.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados, que los miembros de la Mesa aprueban por unanimidad.

EL SECRETARIO DE LA MESA,

LA PRESIDENTA DE LA MESA